

*Universidad Nacional de Lanús*

Lanús, 24 de Mayo de 2007

VISTO, la Resolución N° 1.397/95 del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, la Resolución N° 519/07 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, las Resoluciones N° 149/07 y N° 156/07 de la Secretaría de Políticas Universitarias y la Resolución N° 393/04 de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva y;

**CONSIDERANDO**

Que es necesario proceder a la incorporación de los créditos presupuestarios para el ejercicio 2007;

Que se incorporó al Presupuesto de la Universidad Nacional de Lanús la suma de \$ 25.000 otorgados por Resolución N° 393/04 de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva correspondientes a la realización del Primer Curso de Capacitación de miembros de Unidades de Vinculación Tecnológica;

Que la Secretaría de Ciencia y Técnica ha informado a la Secretaría de Administración, que la ejecución total del mencionado programa ha insumido la suma de Pesos Once Mil Novecientos Sesenta con 23/100 (\$ 11.960,23);

Que por lo expuesto, corresponde regularizar el crédito presupuestario del ejercicio corriente correspondiente a la fuente de financiamiento Recursos Propios (Fuente 12) en la suma de Pesos Trece Mil Treinta y Nueve con 77/100 (\$ 13.039,77);

Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular conforme lo establecido en el Artículo 31 inc.n) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús,

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Incorporar al Presupuesto de la Universidad Nacional de Lanús la suma de Pesos Veintiséis Mil (\$ 26.000) correspondientes al Programa de

**Firma Dra Ana Jaramillo Daniel Toribio Roxana Puig**

*Universidad Nacional de Lanús*

Incentivos a Docentes Investigadores – 1º Cuota del año 2006 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, según se detalla en Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Incorporar al Presupuesto de la Universidad Nacional de Lanús la suma de Pesos Veintidós Mil Quinientos (\$ 22.500) correspondientes al Programa Nacional de Voluntariado Universitario de la Secretaría de Políticas Públicas, según se detalla en Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO 3º: Incorporar al Presupuesto de la Universidad Nacional de Lanús la suma de Pesos Quince Mil Novecientos Cincuenta (\$ 15.950) correspondientes al Programa FUNDAR – Proyecto 020/05 de la Secretaría de Políticas Públicas, según se detalla en Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO 4º: Disminuir al Presupuesto de la Universidad Nacional de Lanús del ejercicio 2007 en fuente de financiamiento “Recursos Propios” (Fuente 12) la suma de Pesos Trece Mil Treinta y Nueve con 77/100(\$ 13.039,77) correspondiente al importe no ejecutado para la realización del Primer Curso de Capacitación de miembros de Unidades de Vinculación Tecnológica;

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del art. 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobados por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.

**Firma Dra Ana Jaramillo   Daniel Toribio   Roxana Puig**



**41/07**

*Universidad Nacional de Lanús*

**ANEXO I**

**Ejercicio 2007  
Incorporación de Créditos Presupuestarios**

Jurisdicción 70 – Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Finalidad 3: Servicios Sociales  
Función 4: Educación y Cultura  
Programa 26 - Desarrollo de la Educación Universitaria –

**FUENTE 11 – Tesoro Nacional**

Resolución N° 519/07 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Programa de Incentivos a Docentes Investigadores 1° Cuota del año 2006	<b>\$ 26.000,00</b>
Resolución N° 149/07 de la Secretaria de Políticas Universitarias Programa Nacional de Voluntariado Universitario.	<b>\$ 22.500,00</b>
Resolución N° 156/07 de la Secretaria de Políticas Universitarias Programa FUNDAR – Proyecto 020/05	<b>\$ 15.950,00</b>

**Firma Dra Ana Jaramillo Daniel Toribio Roxana Puig**